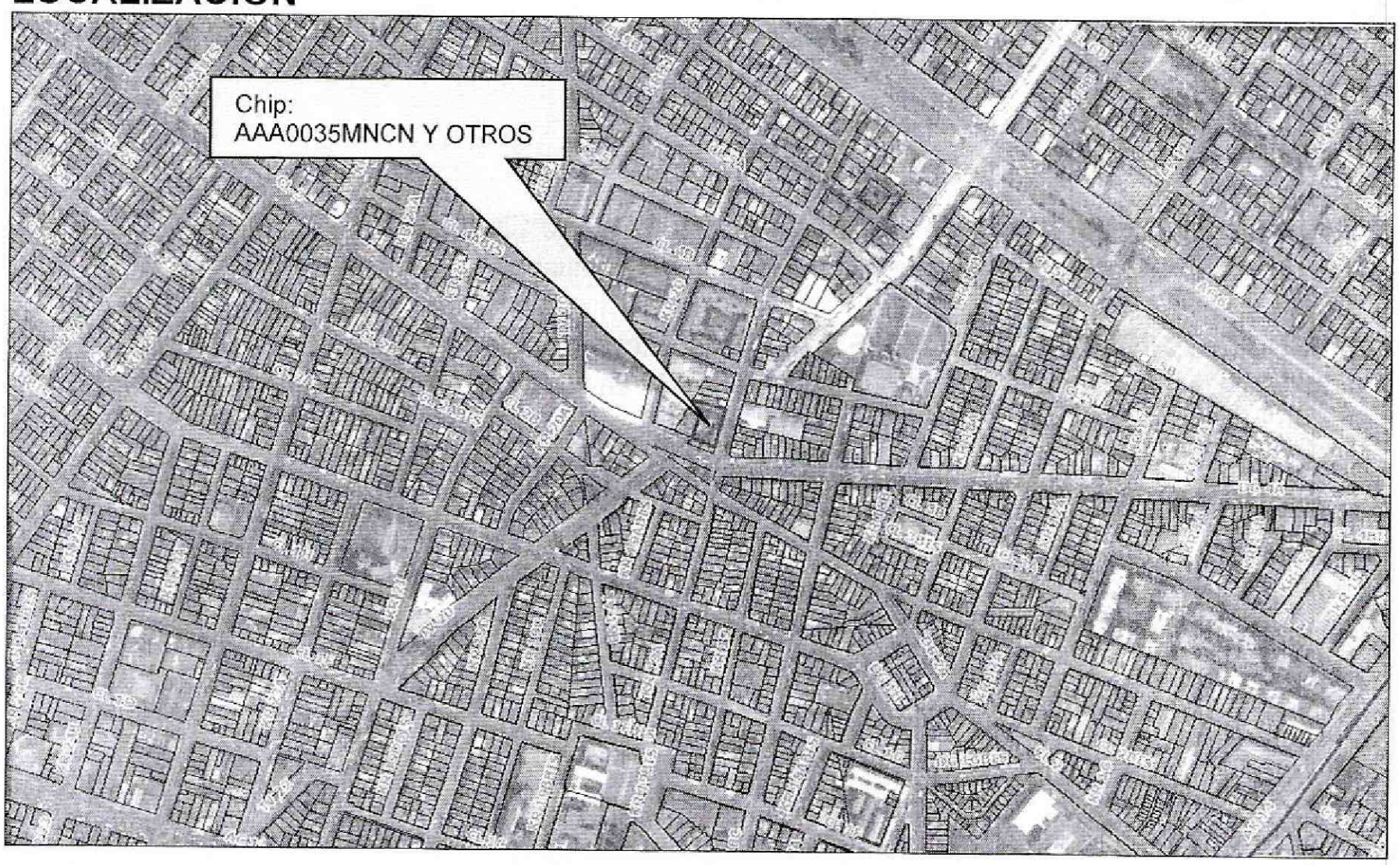
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2570
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER4323
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-77157

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MARTIRES
2.3 UPZ:	(37) SANTA ISABEL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PROGRESO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 19 A No. 4 A – 27
2.6 CHIP:	AAA0035MNCN y Otros
2.7 FECHA DE VISITA:	17 DE MARZO DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 5275.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de un piso en la zona frontal y dos pisos en el sector posterior, cuya estructura principal la constituyen muros de mampostería de ladrillo tolete y bloques de arcilla cocida sin reforzamiento ni elementos de confinamiento. El entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado. La escalera de acceso al segundo nivel es en concreto reforzado. La cubierta es liviana de lámina ondulada de fibro cemento soportada por elementos de madera que se apoyan en los muros. El muro de fachada tiene acabados de pañete y pintura al igual que algunos muros del primer piso, los demás muros internos de primer y segundo piso no tienen acabados. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la edificación se encuentra en regulares condiciones de mantenimiento y estructurales, los elementos en general presentan deterioro que va de leve a moderado. En el sector externo se observa que el muro de fachada en el primer piso no tiene daño visible, en general la fachada no tiene afectaciones fuertes, en el exterior también se puede observar parte del muro del costado norte en el cual no se detectan daños. Las fotos 1 y 2 del registro fotográfico muestran el estado del muro de fachada y lateral del costado norte.

Al interior de la edificación se observa que los muros, tanto del primer piso como del segundo, no tienen indicios de problemas estructurales como pueden ser fisuras o agrietamientos, en algunos muros se detectan leves deformaciones producto de defectos en la construcción. El daño estructural de los muros internos va de leve a moderado al igual que el deterioro, el cual es de carácter progresivo. Algunas de las condiciones mencionadas de los muros internos se pueden observar en las fotos 3 a 7.

La escalera en concreto no presenta indicios de mal comportamiento estructural, en la foto 8 se puede observar el estado de la escalera. En el piso no se detectaron hundimientos ni agrietamientos, se observa deterioro de las baldosas de acabado, la foto 9 muestra las condiciones del piso. En el entrepiso de concreto no se detectaron afectaciones estructurales, se evidencia deterioro leve, la foto 10 muestra parte de la placa de entrepiso. La estructura de cubierta no evidencia daños ni problemas funcionales aunque algunos de los elementos de madera utilizados como correas presentan deterioro moderado y deformaciones, asimismo varios de los puntos de apoyo en los muros presentan un sistema de amarre inestable. Algunos aspectos del estado de la cubierta se muestran en las fotos 11 a 15 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural que va de leve a moderado al igual que el deterioro, que es de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de la edificación a corto plazo, sin embargo se espera aumento del deterioro y del daño estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

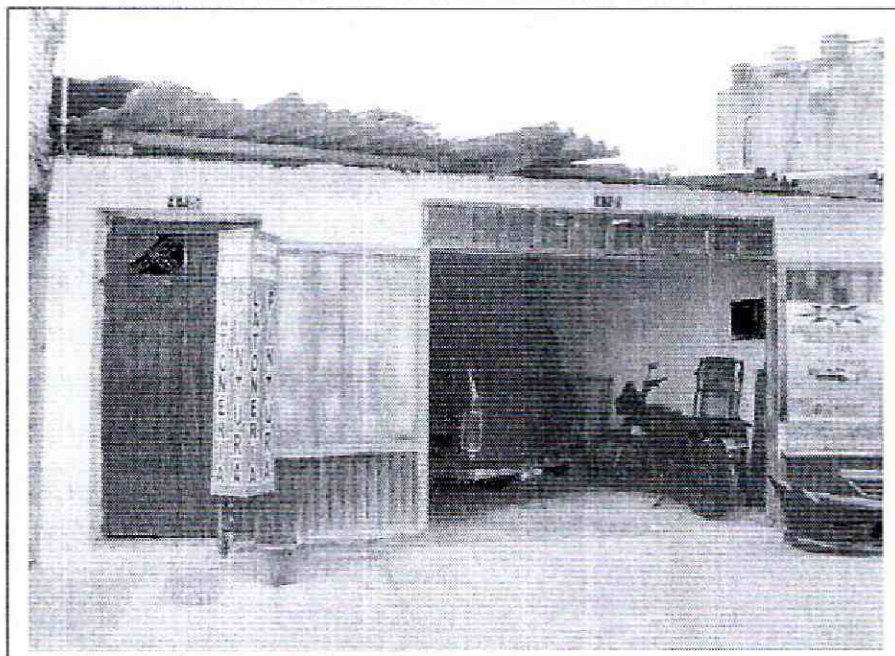


Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

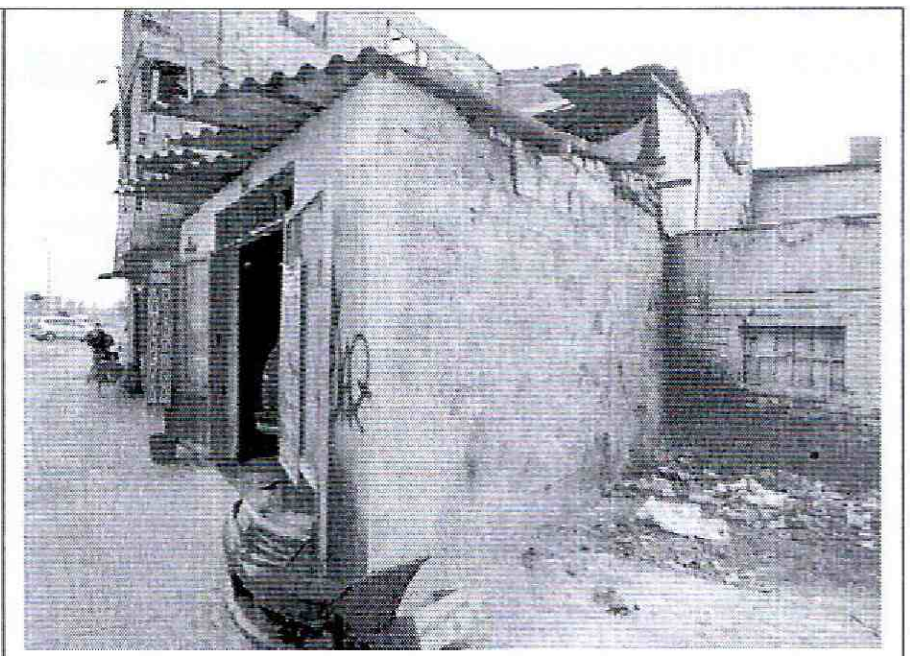


Foto 2. Muro lateral externo del costado oriental.

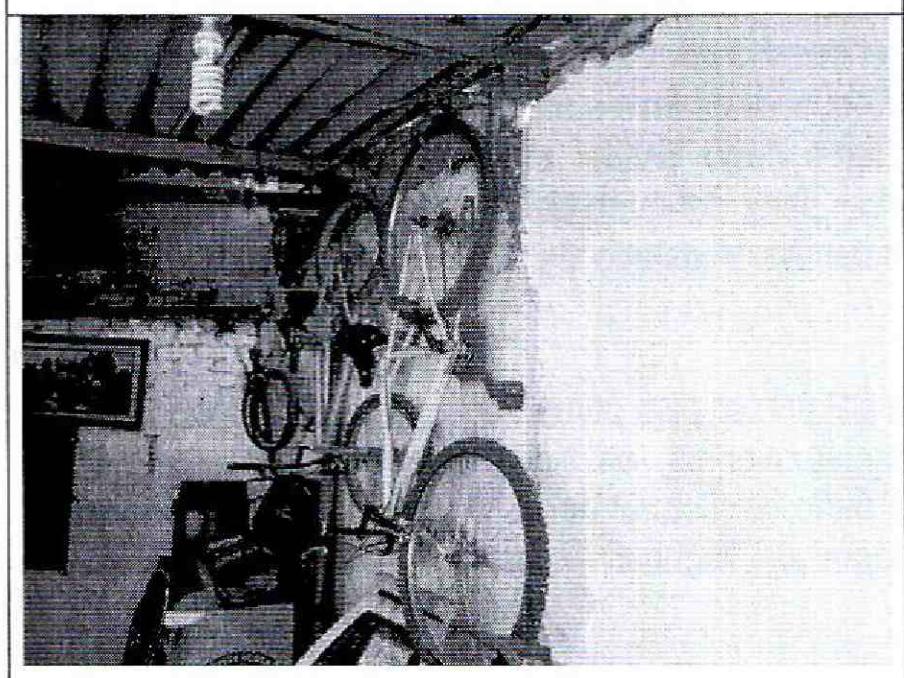


Foto 3. Muro interno, primer piso sector frontal, sin daño.

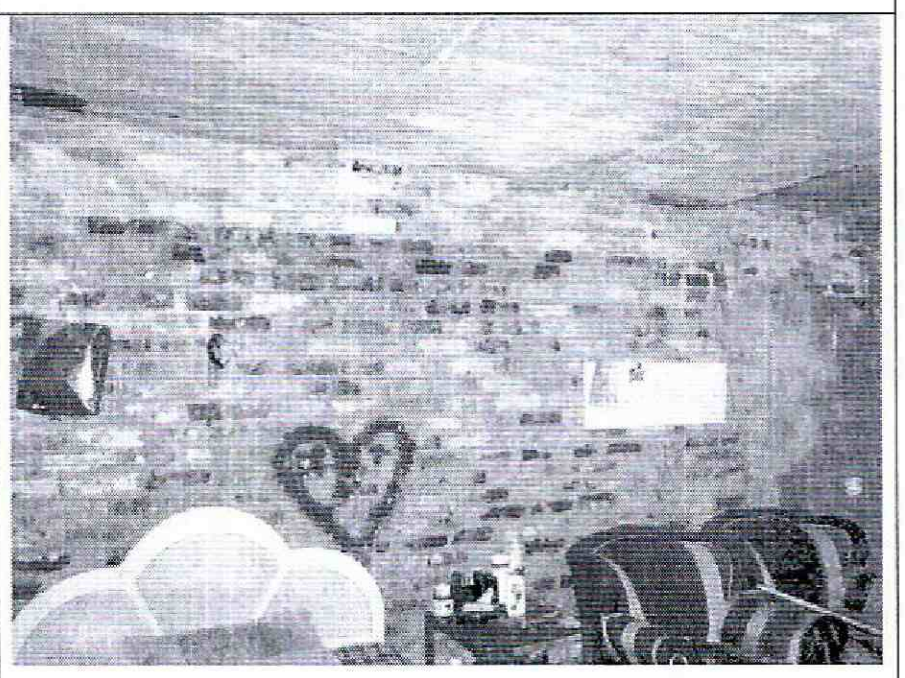


Foto 4. Muro sin afectación en primer piso, deterioro leve.

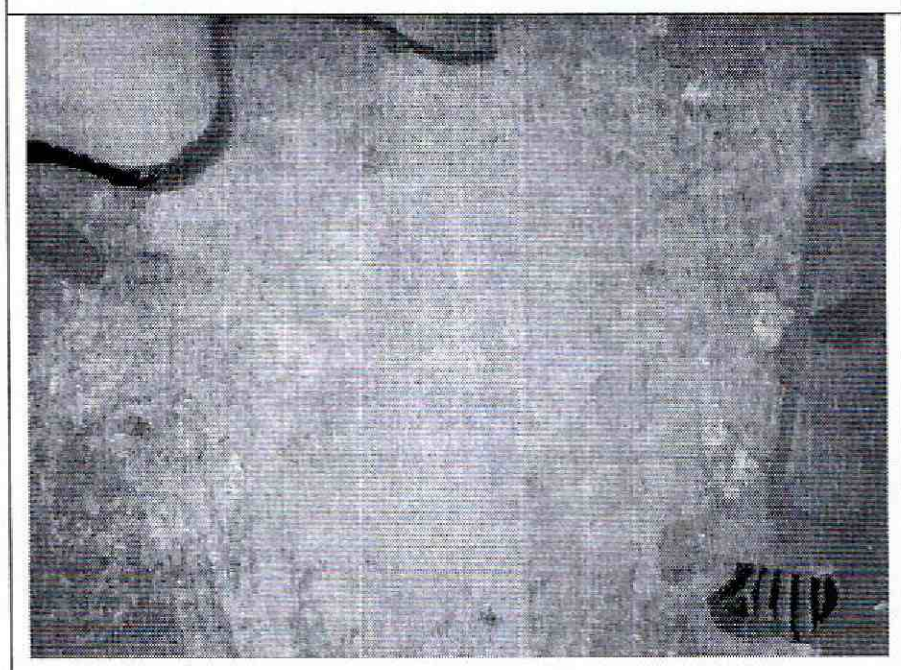


Foto 5. Muros internos sin evidencia de daños.

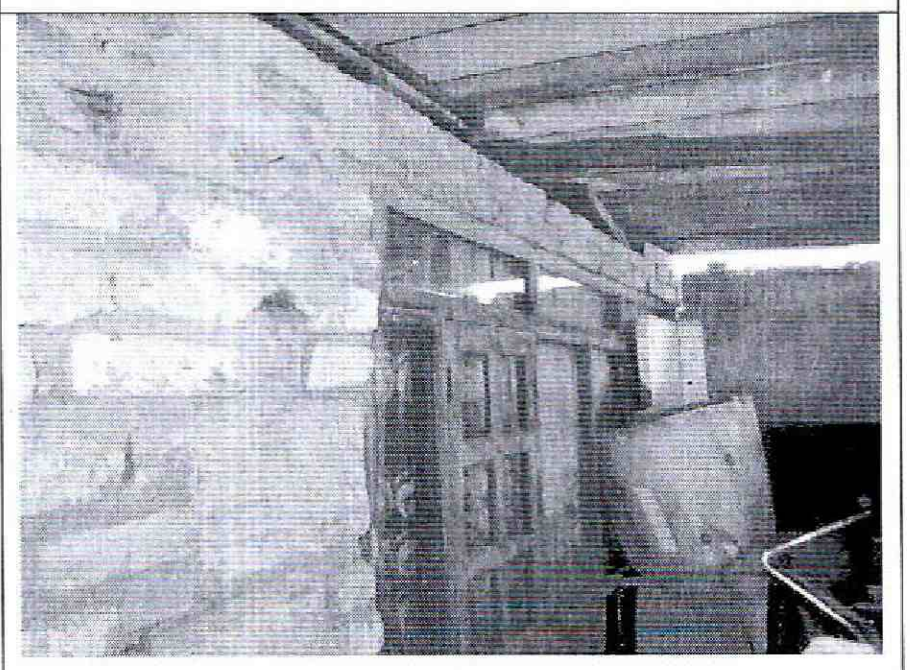


Foto 6. Leves deformaciones de muros internos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

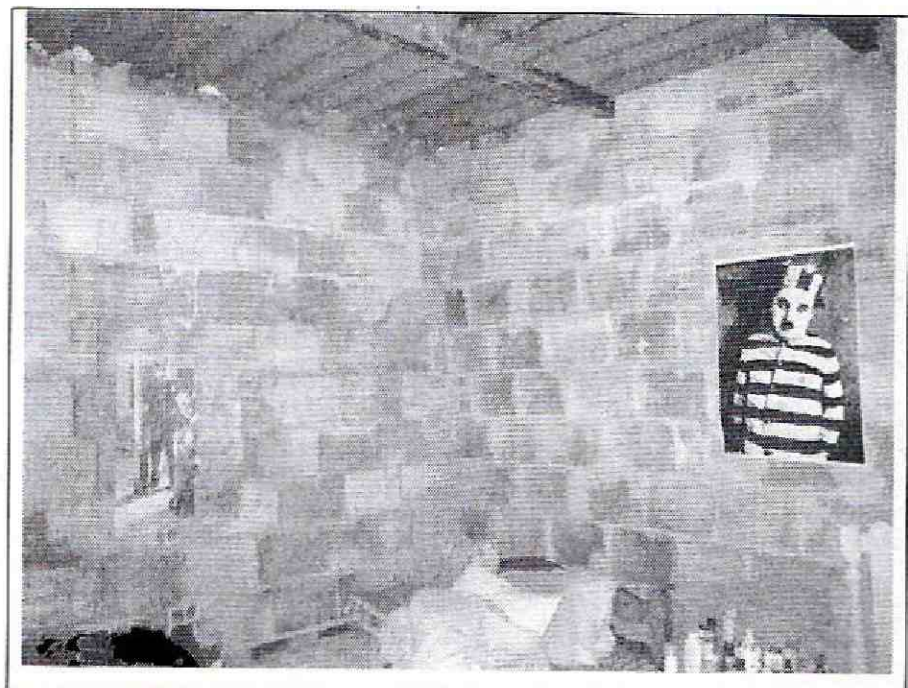


Foto 7. Muros internos de segundo nivel sin afectaciones.

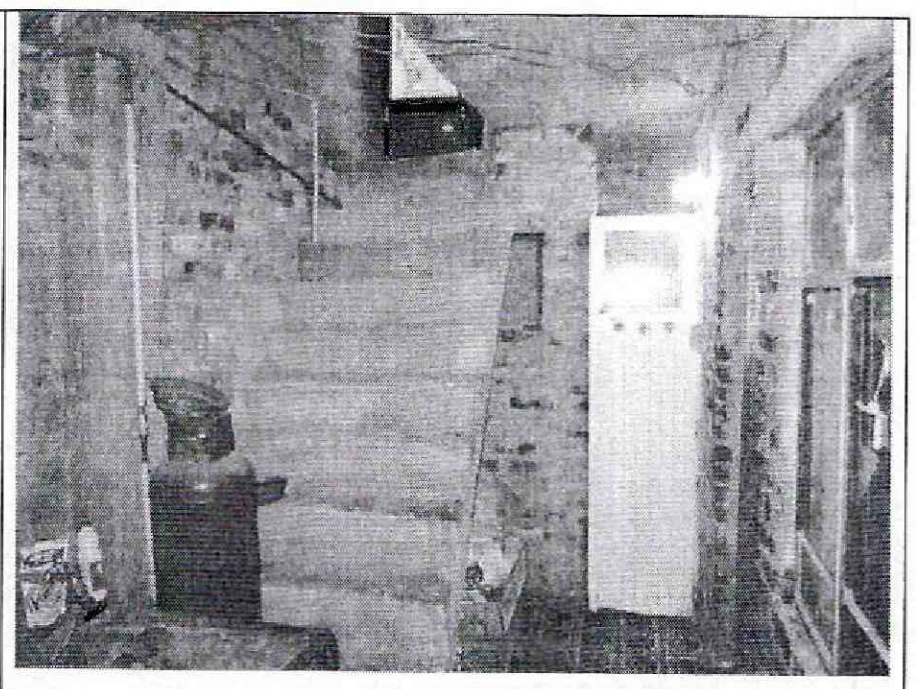


Foto 8. Escalera en concreto, no se detectan daños.

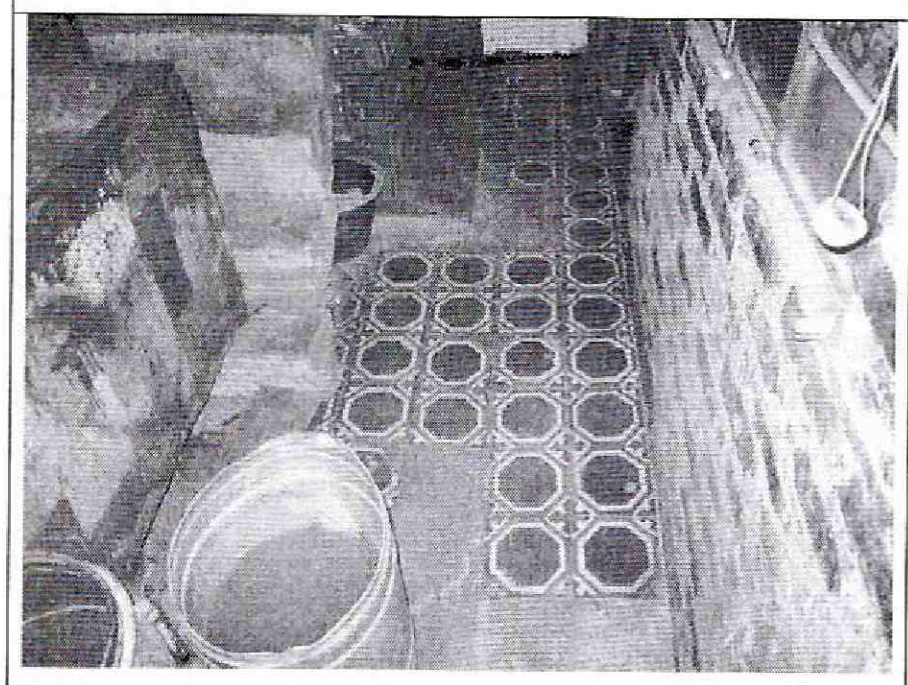


Foto 9. Deterioro moderado de acabado de piso, sin daño.

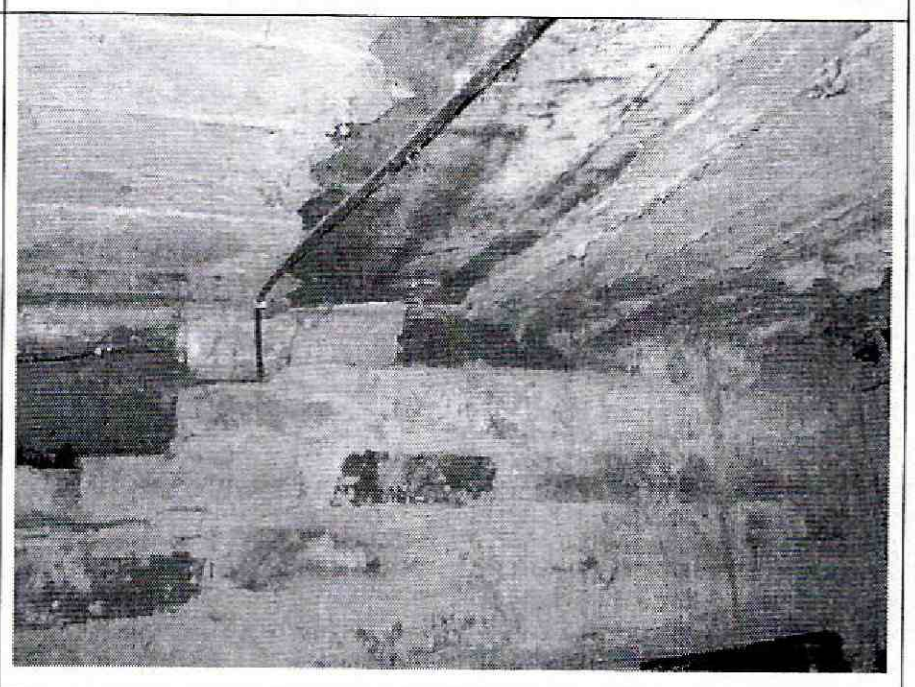


Foto 10. Placa de entrepiso, sin acabados, leve deterioro.



Foto 11. Cubierta zona frontal, deformación de elementos.

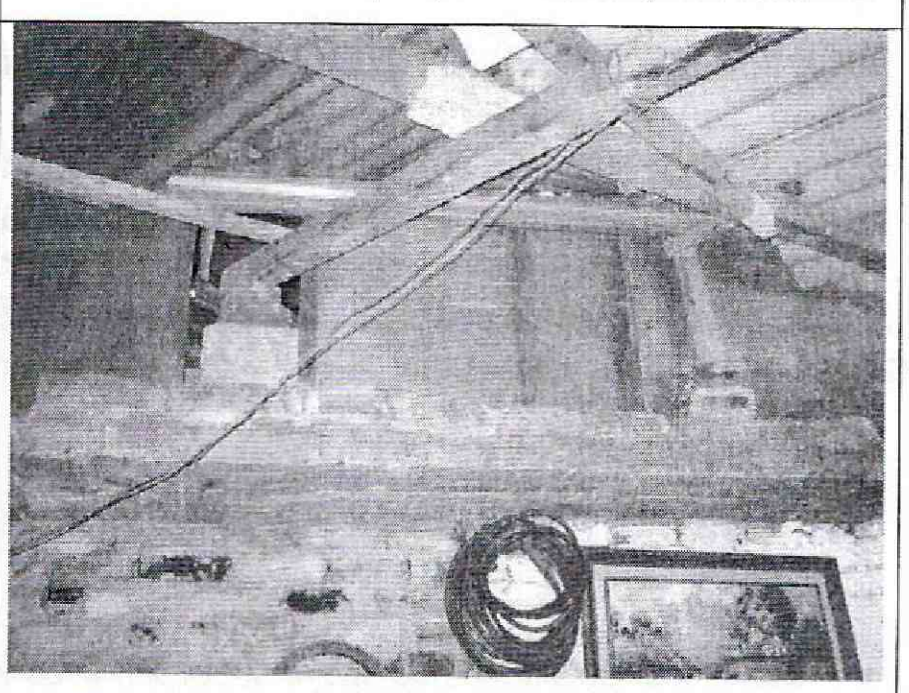


Foto 12. Apoyo inadecuado, cubierta zona frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

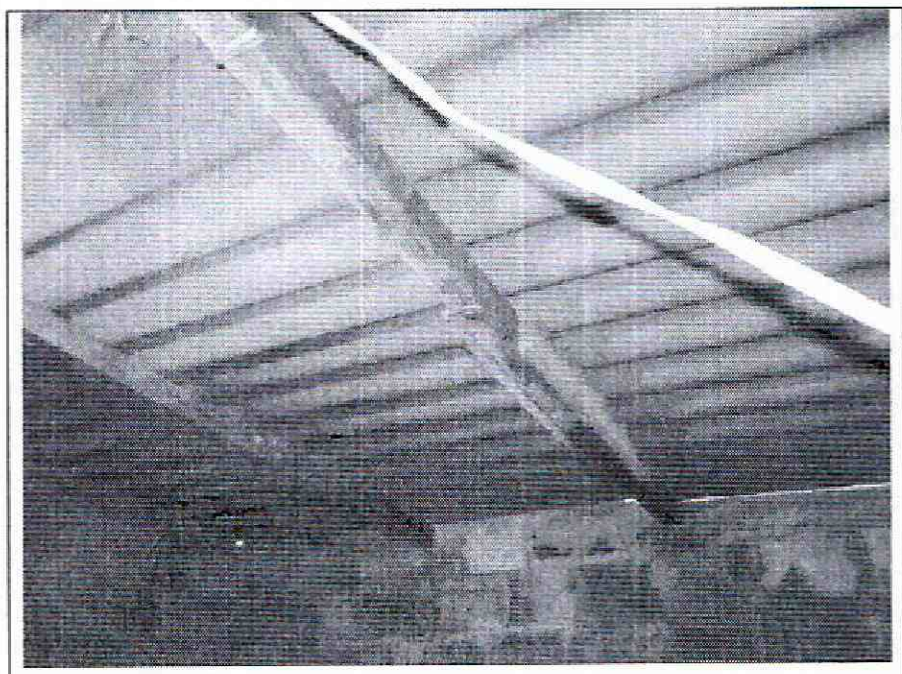


Foto 13. Cubierta zona posterior, sin daño funcional.



Foto 14. Elementos de madera de cubierta, zona posterior.



Foto 15. Sistema de apoyo inadecuado de elementos de cubierta de la zona posterior. Deformaciones y deterioro.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 19 A No. 4 A – 27, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural que va de leve a moderado al igual que el deterioro, que es de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de la edificación a corto plazo, sin embargo se espera aumento del deterioro y del daño estructural. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar los elementos de madera de soporte de la cubierta que presentan deterioro y/o deformaciones

- Establecer un sistema de apoyo adecuado a los elementos de madera de la cubierta que se soportan en los muros, garantizando la estabilidad de la estructura de cubierta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el inmueble, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

11.3 Reviso y avalo

Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.
Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co